el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2003, y del artículo 8.1. del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, (B.O.E. n.º 7, de 8 de enero de 1999), que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el personal laboral temporal que desempeñe las plazas convocadas en este proceso de consolidación y no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que se formalice el contrato correspondiente al aspirante que lo haya superado.

La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—El Director General, Luis Roca Ramírez.

ANEXO

Adjudicación de puestos de Auxiliares de Mantenimiento y Oficios

DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
	PROGRAMA 1		
5.593.351	Arias Rodríguez, Pedro.	Zona Residencial Pollensa.	Illes Balears.
42.944.235	Bosch Ribot, Bartolomé.	Zona Residencial Pollensa.	Illes Balears.
45.275.025	Palomo Hernández, Amadeo Dionisio.	UALOG 24 de Melilla.	Melilla.
45.278.721	Casademunt Pérez, José Salvador.	UALOG 24 de Melilla.	Melilla.
	PROGRAMA 2		
25.061.867	Fernández Sarmiento, M.ª Carmen.	R.M. Castañón de Mena.	Málaga.
27.294.288	Cía Sánchez, Fernando.	AALOG 21.	Sevilla.
50.699.680	Magro Menéndez, Antonia.	Mando de Apoyo Logístico de la FMA.	Valencia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4802 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de turno libre.*

Por Orden TAS/1481/2003, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se convocaron pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de turno libre.

Finalizada la fase de oposición, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, que figura como Anexo I de esta Resolución, por orden de la puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3. de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. En esta Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Al citado curso selectivo podrán incorporarse D. Carlos Díaz Agüero, con D.N.I. 13.727.738 y D.ª Adela María Castaño Gómez, con D.N.I. 50.808.210, con la puntuación asignada al último de los participantes, en virtud de lo dispuesto en la base 1.6 de la Resolución de 24 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Al objeto de ser nombrados funcionarios en prácticas, los citados aspirantes han de presentar la documentación indicada en el apartado segundo de la presente Resolución, en el plazo asimismo indicado en dicho apartado.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante.

Sexto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Subsecretario, José Marí Olano.

ANEXO I

Relación de opositores que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de turno libre, en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Orden TAS/1481/2003, de 21 de mayo

Número de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Caballero González, Rafael Marcial	50.077.233	31,50
2	Lara Ruiz, Ángel	6.244.404	31,20
3	López Fernández, Elisenda	43.521.199	30,25
4	Díaz-Meco Cuerva, Félix	6.243.465	26,00

ANEXO II

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 200...

ANEXO III

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y documento de identidad o pasaporte número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ....., a ..... de ..... de 200...

4803 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de turno libre.*

Por Orden TAS/1480/2003, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) se convocaron pruebas selectivas para cubrir once plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de turno libre.

Finalizada la fase de oposición, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, que figura como Anexo I de esta Resolución, por orden de la puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del titulo exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. En esta Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante.

Sexto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—El Subsecretario, José Marí Olano.

ANEXO I

Relación de opositores que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de turno libre, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Orden TAS/1480/2003, de 19 de mayo

Núm. de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	López Fernández, Elisenda	43.521.199	33,74
2	Montes Beneitez, Natividad	14.255.366	30,49
3	Palacio Ferrero, Yolanda	10.905.670	30,34
4	Cantalejo García, Marcos	11.923.946	30,19
5	Gómez-Cano Alfaro, María	2.891.087	29,87
6	Gil Iglesias, Eduardo José	7.989.466	28,90
7	Muñoz González, Alberto	5.399.323	28,53
8	Laguarta Val, Aurora	5.416.045	27,85
9	Gálvez Pérez, María Virginia	3.118.797	27,69